

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2022

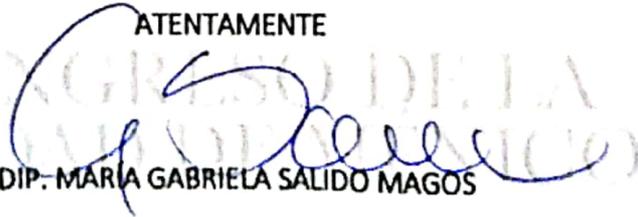
DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, me refiero a la siguiente iniciativa presentada por la diputada Federico Doring casar, enlistada en el punto 52 del orden del día:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN REMITAN A LA BREVEDAD UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE SALUD DE LA ELEFANTA "ELY", Y SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA SU TRASLADO A UN ESPACIO DE CONSERVACIÓN EN EL QUE SE GARANTICE SU BIENESTAR".

En ese sentido solicito por su conducto la suscripción a la iniciativa antes mencionada.

ATENTAMENTE


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



Ciudad de México a 4 de octubre de 2022

Oficio No.: CCDMX/II/RTG/162-bis/2022

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, **Diputado Royfid Torres González**, Integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, en el Congreso de la Ciudad de México, II me refiero a los instrumentos enlistados a continuación en los numerales 52, 54 y 70 del de Orden del Día y Gaceta Parlamentaria de la Sesión Ordinaria del día martes 4 de octubre. Al respecto solicito haga del conocimiento del y la promoventes mi intención de suscribir sus proposiciones.

1	52.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN REMITAN A LA BREVEDAD UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE SALUD DE LA ELEFANTA "ELY", Y SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA SU TRASLADO A UN ESPACIO DE CONSERVACIÓN EN EL QUE SE GARANTICE SU BIENESTAR; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.
2	54.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL MAL ESTADO Y DESNUTRICIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN DIVERSOS ANIMALES EN LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD; Y NO SE UTILICE LAS INSTITUCIONES PARA PERSEGUIR POLÍTICAMENTE A LOS GOBIERNOS DE OPOSICIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
3	70.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A PROPONER AL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DE LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A FIN DE QUE INFORME



TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA EVITAR ACCIDENTES E INCIDENTES QUE HAN PUESTO EN RIESGO LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS USUARIAS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y QUE CADA VEZ OCURREN CON MAYOR FRECUENCIA; SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR, LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA Y HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA



Dip. Federico Döring Casar

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

El que suscribe, Federico Döring Casar, Diputado al Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, fracciones I y II; y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, con el carácter de urgente resolución, la presente *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN REMITAN A LA BREVEDAD UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE SALUD DE LA ELEFANTA “ELY”, Y SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA SU TRASLADO A UN ESPACIO DE CONSERVACIÓN EN EL QUE SE GARANTICE SU BIENESTAR*, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la denuncia ciudadana de la activista Diana Valencia, de la asociación civil “Abriendo Jaulas, Abriendo Mentes” se ha solicitado a las autoridades del Gobierno de la Ciudad tomar las medidas necesarias para que la elefanta Ely, de aproximadamente 38 años de edad y 3 toneladas de peso, sea trasladada a un santuario.

La activista denunció que Ely es una Elefanta africana que fue víctima de abuso, maltrato y explotación desde muy corta edad; durante 25 años en el Circo Hermanos



Dip. Federico Döring Casar

Vázquez, y actualmente reside, privada de su libertad por más de nueve años, en el Zoológico de San Juan de Aragón, de la demarcación Gustavo A. Madero, de esta Ciudad.

En el zoológico, la elefanta Ely compartió el recinto con Maggie, elefanta asiática, por poco más de tres años, hasta que esta última fue sacrificada por problemas en sus patas, un mal que aqueja a la gran mayoría de estas especies que viven en cautiverio.

De acuerdo con la denuncia ciudadana de la activista Diana Valencia, la elefanta Ely desde su llegada al Zoológico de San Juan de Aragón, ha sufrido lesiones, infecciones y enfermedades, como la dermatitis ulcerosa agrietada; hiperqueratosis en la piel; uñas y plantas agrietadas; incomodidades en una de sus extremidades debido una vieja fractura y una fístula en su mandíbula izquierda, provocada por el uso del gancho de manejo en el circo, entre otras dolencias.

El recinto asignado al animal es mayoritariamente de concreto, lo que intensifica los impactos negativos en la salud física del ejemplar, toda vez que aumenta la presión y el estrés en sus articulaciones y deterioro de sus extremidades. La activista ha denunciado que eventualmente se ha observado a la elefanta Ely comiendo sus propias heces y golpeando su cabeza con su propia trompa y contra los barrotes.

Los elefantes son una especie reconocidamente social, individuos de manada, de familia con liderazgo matriarcal, por lo que mantenerla aislada no contribuye al mejoramiento de su salud, y afecta su bienestar, al impedirle el desarrollo específico de sus habilidades naturales; por lo que este trato por parte de las autoridades responsable de sus cuidados falta a la ética en el respeto y protección animal.



Dip. Federico Döring Casar

Además, la elefanta Ely manifiesta horas de conductas estereotipadas, es decir, comportamientos repetitivos llamado zoocosis, derivado de la falta de estimulación mental, física, ambiental y social. La zoocosis se ha relacionado con problemas en los sistemas endocrino inmunológico, como se ha demostrado en los estudios científicos más recientes.¹

Considerando estos antecedentes, una opción para el mejoramiento de la salud y bienestar de la elefanta Ely en cautiverio en el Zoológico de San Juan de Aragón, es su traslado a un santuario especializado donde se le puedan proporcionar las condiciones y los cuidados necesarios para su sobrevivencia, pues ningún otro espacio que la mantenga en cautiverio, por grande que sea, podrá cubrir sus necesidades reales.

En entrevista ante un medio de comunicación electrónica, la activista Diana Valencia declaró que desde el 2016 ha solicitado al Gobierno de la Ciudad de México la transferencia de Ely a Sudamérica, toda vez que el espacio y las condiciones en las que vive no son las aptas de acuerdo con las necesidades de su especie.

Ningún zoológico en el mundo puede brindarle lo que un elefante necesita, se ha comprobado científicamente que los elefantes son los más dañados por el cautiverio, son los que más lo sufren.

Usuarios de la red social Twitter en internet, han difundido videos e imágenes durante el mes de septiembre de la elefanta Ely, dando constancia del deterioro del animal que saltan a simple vista.

¹ <https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/revneuro-2021-0100/html>

Dip. Federico Döring Casar



En conferencia de prensa de fecha 11 de agosto del presente año, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, declaró ante los medios de comunicación lo siguiente:

Dip. Federico Döring Casar

Uno de los problemas que tiene es que vive en este momento sola en su albergue, pero aun cuando sean humanos quienes la están tratando, tiene una muy buena relación con quienes la cuidan y están revisándola permanentemente y los veterinarios están al pendiente de su salud.

Hay distintas organizaciones animalistas que han pedido que se vaya a un santuario, que queda fuera de nuestro país; lo que se está evaluando es si la elefanta aguantaría un viaje en las condiciones en las que está, para irse al santuario, o es mejor que se quede.

Ha habido varias reuniones con diferentes organizaciones, a veces llegan más organizaciones y lo más importante aquí es que se evalúe la salud en general de la elefanta para ver si es conveniente que se vaya al santuario y a qué santuario, o mejor que se quede en el Zoológico de Aragón. Esa es la situación de la elefanta Ely.

El 25 de septiembre del año en curso, la directora general del Zoológico de San Juan de Aragón, en entrevista para el diario de circulación nacional El Universal declaró que la elefanta Ely se encuentra muy bien en el Zoológico, que está contenta y que recibe todos los cuidados necesarios. Sin embargo, no referenció ningún estudio o evaluación mencionada por la jefa de gobierno de la ciudad.

Así mismo, en su cuenta en la red social Twitter en internet, la Asociación Civil “Abriendo Jaulas, Abriendo Mentes” denunció las malas condiciones en que se encuentra la familia de hipopótamos perteneciente a la colección zoológica del Zoológico de San Juan de Aragón.



Dip. Federico Döring Casar

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en el artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, apartado B, numerales 1,2 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece la protección a los animales reconociéndolos como seres sintientes por lo que deben recibir un trato digno. En la Ciudad toda persona tiene el deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales, y su tutela es de responsabilidad común. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. La ley determinará: las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona; las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad; las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano.

TERCERO. Que en el artículo 4, fracción VI BIS, de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, son animales en exhibición todos aquellos que se encuentran en cautiverio en zoológicos y espacios similares de propiedad pública o privada.



Dip. Federico Döring Casar

CUARTO. Que en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se establece que, a la Secretaría del Medio Ambiente, le corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales. Y en la fracción XL del mismo dispositivo normativo se señala que le corresponde administrar, coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de los zoológicos de la Ciudad;

QUINTO. Que en el artículo 187 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se establece que a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno de la ciudad, le corresponde en materia de zoológicos que estén a cargo del Gobierno de la Ciudad de México el formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los zoológicos; administrar, coordinar, supervisar y operar los zoológicos; administrar los espacios e infraestructura asignados al funcionamiento de los zoológicos; intervenir en la operación de los fondos que se establezcan para el desarrollo y mejoramiento de los zoológicos; proporcionar la atención médica y zootécnica necesaria para el mantenimiento de la salud, bienestar, desarrollo físico y conductual de los ejemplares a su cargo, así como establecer y desarrollar programas de bioética y bienestar de los animales; así como promover y realizar intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna a su cargo, en los términos de la normativa aplicable y en coordinación con las autoridades competentes.



Dip. Federico Döring Casar

SEXTO. Que a la persona titular de la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón le corresponde garantizar la adecuada operatividad del zoológico con la planeación, organización, dirección, implementación y supervisión de estrategias, programas y actividades para mantener la salud y el bienestar de los ejemplares pertenecientes a la colección animal del zoológico a su cargo. Así como establecer las acciones para mantener y mejorar la atención de los animales pertenecientes a la colección zoológica, con la integración e implementación de los diferentes programas de medicina preventiva, terapéutica, zootecnia, nutrición, reproducción, así como de los programas de conservación de especies establecidos.

SÉPTIMO. Que ante la falta de información precisa sobre la evaluación del caso de la elefanta Ely, referida por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, y de la información opaca proporcionada ante los medios de comunicación por parte de la directora del Zoológico de San Juan de Aragón sobre el caso; y ante la denuncia ciudadana acompañada de imágenes sobre el estado del animal; es urgente que se conozca el estado médico del ejemplar y se den a conocer si hay condiciones para su posible traslado y se comiencen con los trámites administrativos y logísticos a que haya lugar.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Directora General del Zoológico de San Juan Aragón, remita a la brevedad a este órgano legislativo:



II LEGISLATURA

Dip. Federico Döring Casar

- a) un informe sobre el estado que guardan las instalaciones del Zoológico de San Juan de Aragón, así como de las condiciones en que se encuentran los animales pertenecientes a su colección zoológica;
- b) Un informe especial sobre el estado actual de salud de la elefanta Ely, así como de las acciones que se están realizando y se pretenden realizar para el mejoramiento de sus condiciones de salud.

SEGUNDO. Se exhorta la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México a que inicie los trámites administrativos para el traslado de la elefanta Ely a un espacio de conservación en el que se garantice su bienestar.

TERCERO. Se exhorta la secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México remita a la brevedad a este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre el estado que guarda el Zoológico de San Juan de Aragón, así como de los convenios celebrados con otros zoológicos, parques nacionales, santuarios y espacios de conservación para el traslado y donación de animales pertenecientes a la colección zoológica de la Ciudad de México.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,
a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Federico Döring

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR